MODIFICATORIO No 01 CONTRATO No 03052022-0937 ADQUISICIÓN ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ZERO RIESGOS S.A.S

CONTRATISTA:	ZERO RIESGOS S.A.S
NIT:	900537611-0
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ
C.C.	94.534.782
DIRECCIÓN:	KR 36 # 10 - 298 BG 4 Centro Empresarial Colinas de Arroyohondo
E-MAIL:	gerencia@zeroriesgos.com
OBJETO:	ADQUISICIÓN ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR:	CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($433.888.353).
PLAZO:	Desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por dos (02) meses.
MODIFICATORIO N°1 PRORROGA:	Hasta el 16 de Septiembre del 2022.
SUPERVISORA:	YADY ALEJANDRA MARIN QUINTERO, identificado con cedula 1.055.916.954, Profesional Universitaria Grado 03 de la Secretaria de Gobierno Departamental

De una parte, **JHON JAIRO CASTAÑO FLÓREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.058.817.860, actuando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, nombrado mediante Decreto No. 0002 del 01 de enero de 2020 y debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 0001 del 2021, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra, **ZERO RIESGOS S.A.S**, identificado con NIT. 900537611-0, representada legalmente por el gerente GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.534.782, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, una vez adelantado el proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SGOB-013-2022, adjudicado mediante Resolución No. 1826-2 de 20 de abril del 2022, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No 01 de prorroga al contrato No 28092021-1293, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato No 03052022-0937, Que el día 05 mayo del 2022 se suscribió el acta de inicio, cuyo objeto es: *"Adquisición Elemento de Protección Personal para los Cuerpos de Bomberos del Departamento de Caldas"*.

2) Que el valor del presente contrato es de CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($433.888.353). bajo la modalidad de monto agotable, El valor de cada equipo de protección personal incluirá los 04 ítems de la descripción técnica:(*Casco, Hood, Guantes y Botas*), por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTO PESOS ($1.699.200.00), precio ofertado y adjudicado al contratista a través del Secop II, mediante audiencia de subasta inversa realizada el día 19 abril del 2022, los cuales se encuentran dentro del Anexo y plataforma Secop "resolución de adjudicación y acta audiencia" la cual hace parte integral del contrato.

MODIFICATORIO No 01 CONTRATO No 03052022-0937 ADQUISICIÓN ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ZERO RIESGOS S.A.S

3) Que el Secretario Despacho de la Secretaría de Gobierno, así como la Supervisora del contrato mediante formato de solicitud de modificaciones de contratos FO-CA-01-014 del 30 de junio de 2022, solicitan la realización del MODIFICATORIO No 01 de PORROGA del referido contrato, bajo los fundamentos facticos: *"En atención al oficio remitido por el Representante Legal de Zero Riesgos, Dr. Germán Andrés Rendón Bermúdez, en el cual informa entre otras cosas: (...) "el fabricante de los cascos marca BULLARD ha enviado un comunicado donde manifiesta la escasez d la mano de obra y del NYLON y el NOMEX que son materias primas utilizadas e muchos productos de protección para la cabeza tanto industrial como para actividades bomberiles, debido a lo anterior los tiempos de entrega se han visto afectados y serán más largos de lo habitual. Las referencias de los productos afectados por este problema de escasez son los siguientes: Cascos de bomberos LTX-USRX En este mismo comunicado informa que estima que la materia prima llegue a fábrica a mediados del 5 de agosto del presente año, internamente informan que el tiempo de fabricación con prioridad es de 20 días, teniendo en cuenta que ya hemos enviado la orden de compra correspondiente, sumado a eso el tiempo de nacionalización que oscila entre 1 y 2 semanas, es decir que la entrega de los cascos requeridos por la entidad la realizaríamos a finales de la tercera semana de septiembre" (.. De lo transcrito y con la finalidad de garantizar que las necesidades de la entidad sean protegidas en su integridad conforme a análisis previo, se hace indispensable para la Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas prorrogar el contrato, por lo que, los suscritos Ordenador de gasto y supervisor del contrato, consideran necesaria la prórroga del mismo".*

4) *Que el contratista por medio de Oficio del 15 de junio del presente año, solicita a la Secretaria de Gobierno: "El Representante Legal procede Informar que desde la adjudicación del presente proceso se ha venido realizando la logística correspondiente para ejecutar al 100% sin novedad del presente proceso, realizamos el envio de las órdenes de compra a los diferentes proveedores internacionales y nacionales, los elementos y equipos han ido llegando a nuestras instalaciones en la ciudad de yumbo valle del cauca a medida que pasa el tiempo, sin embargo el fabricante de los cascos marca BULLARD ha enviado un comunicado donde manifiesta la escasez de mano de obra y del NYLON y el NOMEX que son materias primas utilizadas en muchos productos de protección para la cabeza tanto industrial como para actividades bomberiles, debido a lo anterior los tiempos de entrega se han visto afectados y serán más largos de lo habitual. Las referencias de los productos afectados por este problema de escasez son los siguientes:*

- *Cámaras térmicas.*
- *Mangueras V20 y V10*
- *Cascos de Bomberos UST, UST-LW. PX, FX. AX, LTX - USRX.*
- *Capuchas de protección PBH99*

En este mismo comunicado informa que estiman que la materia prima llegue a la fábrica a mediados del 5 de agosto del presente año, internamente informan que el tiempo de fabricación con prioridad es de 20 días, teniendo en cuenta que ya hemos enviado la orden de compra correspondiente, sumado a eso el tiempo de nacionalización que oscila entre 1 y 2 semanas. es decir que la entrega de los cascos requeridos por la entidad la realizaríamos a finales en la tercera semana del mes de septiembre; Sin embargo, nos estaremos comunicando con usted en la semana para programar día de entrega parcial de 3 de los 4 ítems es decir las HOOD, GUANTES y BOTAS ESTRUCTURALES. Lamentamos los inconvenientes causados por este flagelo de escasez en la mano de obra y materia prima, ya que son situaciones que no podemos controlar.

5) Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la modificación No. 01 de prórroga, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el contrato No 03052022-0937, suscrito entre las partes antes anotadas.

MODIFICATORIO No 01 CONTRATO No 03052022-0937 ADQUISICIÓN ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ZERO RIESGOS S.A.S

SEGUNDA – PRORROGA: Prorrogar el plazo del contrato, Hasta el 16 de Septiembre del 2022.

TERCERO - GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías iniciales en cuanto al plazo, según lo establecido en el contrato, respecto de los riesgos amparados inicialmente.

CUARTO - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobacion de la garantía única.

PARAGRAFO: Todos los gastos que demande la ejecución estarán a cargo del **CONTRATISTA** quien además manifiesta que **EL DEPARTAMENTO** no tiene que hacer desembolsos diferentes a los pactados.

QUINTA - PUBLICACION: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

Para constancia se firma en Manizales en el mes de Julio de 2022.

JHON JAIRO CASTAÑO PEREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ
Representante Legal
Zero Riesgos S.A.S.

VoBo. Juan Carlos Neira Cardona
Profesional Especializada
Contratista, Secretaría Jurídica

Clausulado Complementario - Contrato Digital- Plataforma Secop II.

